



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
28/06/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1501013Q

### **Asunto: composición de la Junta de Gobierno**

Visto el art. 20.1.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual la Junta de Gobierno existirá en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Visto el art. 23 del citado texto legal, que establece que la Junta de Gobierno se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación, nombrados y separados libremente por aquél.

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el artículo 23 de la Ley 7/1985 y demás legislación aplicable.

#### **RESUELVO:**

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales y concejales:  
  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Martínez Mora  
D<sup>a</sup>. Josefa Luján Martínez  
D. Joaquín Moreno Porcal  
D. Antonio Arenas Almenar  
D<sup>a</sup>. Mercedes Caballero carrasco  
D. Alfredo Catalá Martínez  
D. Alejandro Gómez Vendrell
2. Los nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente a la fecha del presente decreto, entendiéndose aceptados si los designados concurren a la primera sesión a la que sean convocados o no manifiestan lo contrario en el plazo de dos días.
3. Notificar el presente decreto a los designados y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.
4. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
28/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CT7T KDEV AMJH PWVX

**Resolución Nº 2541 de 28/06/2023 "Composición Junta de Gobierno. Junio 2023" - SEGRA 716616**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1